

El Excmo. Ayuntamiento de Hermisende y La Asociación Cultural El Salón de Hermisende (ACES), con la colaboración técnica de SmartChip organizan la XII Edición de la Carrera Popular de Hermisende con arreglo al siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1. La prueba tendrá lugar el día 14 de Agosto de 2022 a partir de las 10:00 en Hermisende. A las 10:00 se dará la salida a la categoría de Andarines Mixta y a las 11:00 se dará la salida a la carrera de corredores absoluta.

Artículo 2. La competición se celebrará sobre un circuito mixto de asfalto, hormigón y tierra, con una distancia de 10 Kilómetros. El recorrido de dicho circuito transcurrirá por la ruta marcada como “Ruta de los Castaños”, teniendo la salida y la llegada en la Plaza de Hermisende (junto a la Iglesia Parroquial).

Artículo 3. Se establecen las categorías indicadas a continuación:

Sénior	16-39	8 €
Veteranos A	40-49	8 €
Veteranos B	50-99	8 €
Andarines Mixta	Todas	8€

La norma que rige para asignar categoría, es la edad cumplida en el año

La organización podrá exigir la presentación del DNI o documento acreditativo al recoger el premio.

Artículo 4. La cuota de inscripción es de 8 Euros.

La inscripción puede realizarse a través del sitio web de SmartChip (<https://www.smartchip.es/>), El plazo de inscripción finalizará el día 11 de Agosto a las 23:59 horas.

Se entregará una camiseta conmemorativa a todos los corredores en la recogida del dorsal **hasta agotar existencias**.

Artículo 5. El importe de la inscripción deberá ser efectuado en el momento de hacer la inscripción en el boletín de inscripción de la web: (<https://www.smartchip.es/>),

Las inscripciones realizadas a través de la web de SmartChip no se considerarán efectivas hasta no completar el pago mediante tarjeta de crédito. En caso de reclamación, se deberá proporcionar copia del justificante del cargo en tarjeta de crédito.

Artículo 6. La recogida de los dorsales y la camiseta conmemorativa y/o bolsa de corredor, se realizará en la zona de salida y llegada de la prueba hasta media hora antes del comienzo oficial de la misma.

El corredor deberá llevar el dorsal en el pecho, sin recortar ni doblar, de forma que quede bien sujeto y el número sea visible. La llegada a meta sin el dorsal, o con el dorsal doblado, supondrá la descalificación del corredor.

Artículo 7. Se entregarán trofeos al primero y primera de la clasificación general, a los tres primeros clasificados y a las tres primeras clasificadas del resto de categorías: Senior, Vet. A y Vet. B. Los premios no son acumulables. También se entregarán medallas a las tres primeras personas clasificadas de la categoría Andarines Mixta, y una medalla conmemorativa al participante más joven y al más veterano.

Las clasificaciones de la prueba serán publicadas, según vayan llegando corredores en la zona de meta y una vez sean definitivas en el sitio web de SmartChip (<https://www.smartchip.es/>).

Artículo 8. La organización dispondrá de servicio médico y de ambulancia durante la celebración de la prueba.

Los participantes dispondrán de un servicio de avituallamiento con agua y otros productos a la finalización de la prueba.

Artículo 9. La prueba solamente podrá ser suspendida por las inclemencias del tiempo o causas de fuerza mayor. En casos extremos será la organización quien tome la última decisión. La organización se reserva

el derecho de alterar el presente Reglamento ante cualquier causa imprevista.

Artículo 10. Los participantes reconocen, bajo su responsabilidad, estar en condiciones físicas adecuadas para competir en la prueba. Asimismo, los participantes aceptan ceder a la organización de forma no exclusiva y por tiempo ilimitado el uso de su nombre y apellidos, categoría, tiempo y posición, y club o marca publicitaria, así como de su imagen, para su publicación en Internet. El objeto de esta cesión incluye, pero no está limitado a, listados de inscripción, clasificaciones y galerías fotográficas.

La recogida del dorsal y la participación en la carrera implican el conocimiento y la total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

Artículo 11. Cualquier consulta sobre el presente Reglamento o sobre la prueba deberá ser dirigida al número de teléfono 635 427 321, solo vía WhatsApp